



Destinatario: DAVID DIAZ PALACIOS

Fecha: 2025-11-26 17:23:53 Anexos: 2

Asunto: Consecutivo de Comunicaciones Oficiales Internas

Remitente: DIEGO SALAS RAMIREZ

Radicador: Diego Mauricio Salas Ramirez

Destinatario: DAVID DIAZ PALACIOS

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: **DAVID FERNANDO DÍAZ PALACIO**
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

De: **DIEGO MAURICIO SALAS RAMIREZ**
Subdirector de Área de Subdirección Información

ASUNTO: **Solicitud de Contratación línea 590**

Cordial saludo,

Se requiere la contratación de la línea 606, cuyo objeto es "Contratar bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS), la solución Zentium Data Analytics, incluyendo los servicios profesionales para su implementación y la gestión de la plataforma. El objetivo es desplegar una solución unificada que sienta las bases para la gestión integral del ciclo de vida de los datos y la información en el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)...." Para este propósito, se adjuntan los siguientes documentos:

- Estudios previos
- Solicitud de CDP
- CDP
- Matriz de Riesgos
- Anexo técnico
- Estudio de Mercado
- [Zentium Data Analytic](#)

Cordialmente,



DIEGO MAURICIO SALAS RAMIREZ
Subdirector de Información

 Icfes	ESTUDIO PREVIO – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		Código: GAB -FT055
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Fecha de elaboración: 23/septiembre/2025

1. COMPRA QUE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO:
Marque con una (X) según corresponda

Acuerdo Marco de Precios	
Bienes de grandes superficies	
Otros instrumentos de agregación de demanda	X

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ICES PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

a. Competencia

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, con el liderazgo de la Dirección de Tecnología e Información en conjunto con sus Subdirecciones y con el propósito de avanzar en la transformación digital para impactar positivamente la prestación de los servicios hacia los usuarios, generando valor público en cada una de sus interacciones y mejorando la provisión de servicios digitales de calidad y confianza; ha venido incorporando las acciones y los lineamientos que señala el Gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la implementación de la política de Gobierno Digital, Decreto 1078 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, modificado por en el Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

En atención a lo anterior, la Dirección de Tecnología e Información, ha elaborado su Plan Estratégico de TI (Tecnología e Información) el cual se encuentra alineado con los objetivos estratégicos del Instituto y define las iniciativas, programas y proyectos que se deben implementar para “promover e identificar oportunidades de transformación digital que permitan agilizar y simplificar los procesos del Instituto, administrar de manera eficiente los recursos, fortalecer las capacidades institucionales requeridas para ofrecer servicios de información que apoyen el proceso de toma de decisiones basados en datos, generar confianza en los servicios de T.I (Tecnología e Información), facilitando su uso y apropiación de forma continua y oportuna, fortalecer la capacidad de Innovación Tecnológica para ofrecer trámites y servicios de calidad y confianza y; consolidar relaciones de cooperación con entidades públicas y privadas, a través de la implementación de servicios de Interoperabilidad”.

 Icfes	ESTUDIO PREVIO – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		Código: GAB -FT055
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

A su vez y de conformidad con el artículo 21 del Decreto 5014 de 2009, son funciones de la Subdirección de Información las siguientes:

Administrar, construir y consolidar las bases de datos que apoyen el proceso de análisis y desarrollo de nuevos productos.

Diseñar, implementar, administrar y mantener actualizado un Sistema Nacional de Información de la Calidad de la Educación, con base en los resultados alcanzados en los exámenes de Estado, así como en los factores asociados a dichos resultados.

Dar soporte para automatizar las consultas sistemáticas de información del Sistema Nacional de Información de la Calidad de la Educación.

Las demás asignadas, según la naturaleza de la dependencia.

Que, conforme a lo expuesto, le corresponde a la Subdirección de Información gestionar la contratación de una solución de analítica e inteligencia artificial que fortalezcan la capacidad de análisis y optimización de datos del Instituto.

b. Necesidad específica por satisfacer, conveniencia y oportunidad.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes), en su propósito de fortalecer los procesos asociados a la evaluación educativa y optimizar el uso de la información derivada de sus pruebas, se hace necesario adelantar bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS), la solución Zentium Data Analytics, incluyendo los servicios profesionales para su implementación y la gestión de la plataforma. El objetivo es desplegar una solución unificada que sienta las bases para la gestión integral del ciclo de vida de los datos y la información en el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), en cumplimiento de su misión legal y constitucional de generar y administrar información estratégica sobre la calidad educativa del país, gestiona actualmente un volumen masivo de datos que constituyen uno de los activos más valiosos de la Nación. La correcta gestión de dicha información es un servicio fundamental para garantizar la pertinencia, confiabilidad y oportunidad de los procesos de evaluación, así como para orientar la formulación y seguimiento de políticas públicas en materia educativa.

No obstante, la operación institucional enfrenta hoy desafíos derivados de la dispersión y heterogeneidad de sus fuentes de información, lo que dificulta establecer un modelo de gobernanza de datos integral y oportuno. En este contexto, resulta esencial la contratación de una solución tecnológica integral bajo la modalidad de servicio gestionado (SaaS), que permita al ICFES disponer de un ecosistema de datos consolidado, liberando a la entidad de la administración de infraestructura y posibilitando su concentración en la misión sustantiva de análisis y generación de valor público.

La implementación de la plataforma Zentium Data Analytics representa un hito estratégico en este propósito, cimentado sobre los siguientes pilares:

1. Fortalecimiento de la misión evaluativa del ICFES

 Icfes	ESTUDIO PREVIO – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		Código: GAB -FT055
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Disponer de un repositorio de datos centralizado que permita identificar patrones y tendencias sobre el desempeño educativo.

Establecer condiciones técnicas que faciliten, en el mediano plazo, la modelación de impactos de políticas públicas en el sector educativo.

2. Bases para la eficiencia operativa y la gobernanza de datos

Optimizar los procesos internos mediante la automatización de flujos de trabajo de preparación y limpieza de datos.

Garantizar la calidad, consistencia e integridad de la información, elemento indispensable para la toma de decisiones basadas en evidencia.

Asegurar la trazabilidad y seguridad de los datos en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de la información y habeas data.

En conclusión, la adquisición del servicio SaaS Zentium Data Analytics no constituye un lujo ni un recurso accesorio, sino un servicio esencial y fundamental para el ICFES, en tanto establece las bases tecnológicas y operativas para un modelo de gestión de información gobernada y oportuna. Con ello, se fortalece el cumplimiento de la misión institucional y se contribuye de manera directa a la transformación del sector educativo en Colombia.

c. Definición técnica de la forma en que el Icfes puede satisfacer su necesidad

En cumplimiento de su misión, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) gestiona un volumen masivo de datos que, por su naturaleza y alcance, constituyen uno de los activos más estratégicos del país en materia de educación. Esta información, que abarca décadas de evaluaciones estandarizadas, es un recurso invaluable para entender la evolución del sistema educativo, identificar brechas, medir el impacto de las políticas y diseñar intervenciones más efectivas. Para que este activo genere su máximo valor y contribuya a la transformación del sector, es imperativo que el Instituto trascienda los modelos tradicionales de gestión y adopte un enfoque proactivo y gobernado sobre su información.

Actualmente, la operación del ICFES enfrenta desafíos significativos que limitan su capacidad para explotar todo el potencial de su información. Estos retos se pueden agrupar en dos grandes áreas:

- **Dispersión y heterogeneidad de la información:** Los datos residen en múltiples sistemas, formatos y repositorios, lo que dificulta su consolidación y análisis integral. La complejidad para gobernar estas fuentes de datos heterogéneas consume un esfuerzo técnico y humano considerable, restando tiempo a las labores de análisis estratégico.
- **Dependencia de la infraestructura tecnológica:** La gestión, mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica necesaria para el procesamiento de grandes volúmenes de datos representa una carga operativa y financiera importante. Esta dependencia limita la agilidad para adoptar nuevas tecnologías y

 Icfes	ESTUDIO PREVIO – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		Código: GAB -FT055
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

enfoca recursos valiosos en tareas de administración en lugar de la generación de conocimiento.

Para asegurar la pertinencia y el impacto de su labor a largo plazo, es imperativo que el Instituto inicie una transición hacia un modelo de gestión de la información que sea gobernada y oportuna. La contratación de una solución tecnológica integral, gestionada por un proveedor experto, es el vehículo para esta transición. Este enfoque permitirá al ICFES disponer de sus datos de manera unificada y confiable, liberándolo de la carga de la administración de infraestructura y permitiéndole enfocarse exclusivamente en su misión de análisis y evaluación. La adquisición del servicio SaaS Zentium Data Analytics establecerá las bases tecnológicas y operativas sobre las cuales se construirá este nuevo modelo, con el fin último de transformar el sector educativo en Colombia.

Adicionalmente, esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, así:

No. Línea	Área	Rubro	Producto	Valor
590	INFORMACION	000020202008003015	211110013	\$400.000.000

Por otro lado, para garantizar este servicio proyectado hasta la vigencia 2026, el Icfes adelantó ante el Ministerio de Educación el trámite para la aprobación de vigencias futuras desde el mes de agosto de 2025 de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1737 de 2014 según el cual “Las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional dedicadas a actividades no financieras, y aquellas entidades del orden nacional que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado, autorizarán las vigencias futuras ordinarias y excepcionales de que trata el artículo 11 del Decreto número 115 de 1996 y los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003. Dicha autorización no estará sujeta a gestión o aval alguno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) y el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes)”.

Frente a lo anterior, se tiene que como consta en el extracto de acta de junta directiva N° 186 del 31 de octubre de 2025, en cuya sesión Junta Directiva del ICFES, se determinó la aprobación de la vigencia ordinaria solicitada, así mismo, concordante con lo anterior, el Ministerio de Educación mediante concepto con radicado 2025-EE-313791 del 23 de octubre de 2025, con asunto: Solicitud de Concepto Técnico - Vigencias Futuras Icfes, señaló lo siguiente: “la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, en el marco de sus funciones, **emite concepto favorable para que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, continúe con el trámite de autorización de vigencias futuras para comprometer recursos del presupuesto de funcionamiento y operación comercial de la vigencia 2026**, previo

 Icfes	ESTUDIO PREVIO – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		Código: GAB -FT055
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Artículo 2.8.3.2.2 del Decreto 1068 de 2015 – DUR Hacienda y Crédito Público y el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, con el fin de adelantar los tramites de contratación para los procesos que se relacionan (...)” (Negrilla y subrayado fuera del texto).

3. OBJETO A CONTRATAR

Contratar bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS), la solución Zentium Data Analytics, incluyendo los servicios profesionales para su implementación y la gestión de la plataforma. El objetivo es desplegar una solución unificada que sienta las bases para la gestión integral del ciclo de vida de los datos y la información en el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).

4. ALCANCE

Las descritas en el anexo técnico el cual hace parte integral del proceso.

5. ESPECIFICACIONES DE ORDEN TÉCNICO

Las descritas en el anexo técnico el cual hace parte integral del proceso.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección por medio de la cual se elegirá al contratista se regula en lo dispuesto en el artículo 18 del Manual de Contratación, el cual permite la contratación de bienes y servicios a través de los diferentes instrumentos de agregación de demanda dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, el Icfes realizará la adquisición de una solución de software como servicio (SaaS) para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) que garantice la consolidación, integración y procesamiento eficiente de información desde múltiples fuentes en un Data Lake, a través del Instrumento de Agregación De Demanda, Sistema Dinámico De Adquisición (Iad/Sda) De Software Por Catálogo II, suscrito por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra vigente hasta el 21 de noviembre del año 2027.

Este mecanismo de adquisición permite a las entidades estatales contratar soluciones tecnológicas que garantizan idoneidad técnica, jurídica y financiera de los proveedores, simplificando los procesos de contratación y asegurando la eficiencia en la gestión de recursos públicos.

El fundamento jurídico que soporta la adopción de esta modalidad se encuentra en las siguientes disposiciones:

 Icfes	ESTUDIO PREVIO – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		Código: GAB -FT055
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Artículo 18 del Manual de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el cual define los criterios bajo los cuales se pueden utilizar los instrumentos de agregación de demanda.

El uso del IAD/SDA para la adquisición de la solución tecnológica responde a los principios de economía, transparencia y eficiencia en la contratación pública, asegurando que el proceso de selección del contratista se realice bajo condiciones competitivas, objetivas y alineadas con las necesidades del ICFES. Además, este mecanismo permite la contratación de soluciones ya probadas en el mercado, optimizando tiempos de implementación y garantizando la compatibilidad con la infraestructura tecnológica de la entidad.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el (31) de marzo de 2026, plazo que se empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, a saber: Expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía.

Nota: el código Z-DATA-03 corresponde a un licenciamiento de tipo anual por lo que su vigencia de la respectiva licencia será de un año contado de su acta de inicio, sin perjuicio del plazo de ejecución anteriormente señalado.

8. DEFINICIÓN DE LAS GARANTÍAS

De conformidad con el numeral 15.2 de la minuta del Instrumento de Agregación De Demanda, Sistema Dinámico De Adquisición (Iad/Sda) De Software Por Catálogo II, Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

El proveedor adjudicatario deberá constituir la Garantía que exija el acuerdo marco de precios, con formato para entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

 Icfes	ESTUDIO PREVIO – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		Código: GAB -FT055
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Se anexa Matriz de Riesgo de Agregación de Demanda, Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II, dispuesto por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

10. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Dentro del proceso de estudio de mercado, el ICFES ha considerado los análisis realizados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el marco del Instrumento de Agregación de Demanda, Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II.

En este sentido, y tras la evaluación del RFI No.202204, se identificó que el software Zentium Data Analytics, propiedad de la Empresa INGENIUM COLOMBIATAL y como se evidencia en el certificado de acreditación No. CCENEG-075-02-2024 que certifica que INGENIUM COLOMBIA SAS con NIT: 900.500.876-5, es fabricante del software del ciclo de vida de los datos ZENTIUM. Por lo anterior, se recomienda proceder con la contratación de INGENIUM COLOMBIATAL S.A.S. mediante el mecanismo establecido en el IAD/SDA.

Es pertinente aclarar que, durante el proceso de RFI, los proveedores SERVINFORMACION, SKG TECNOLOGÍA S.A.S, XERTICA COLOMBIA SA, REDNEET manifiestan la imposibilidad de prestar el servicio, el proveedor UNION TEMPORAL BGH no allego manifestación ni presento respuesta al RFI.

Debido a la necesidad institucional de garantizar la prestación continua del servicio para la vigencia 2026 el cual no puede ser suspendido en ningún momento se adelantó el trámite de autorización de vigencias futuras. Dicho trámite obtuvo concepto favorable del Ministerio de Educación Nacional (MEN) mediante comunicación del 23 de octubre de 2025, identificada con el radicado No. 2025-EE-313791, y posteriormente fue aprobado por la Junta Directiva del ICFES.

A través de esta autorización, se aprobó la contratación con vigencia hasta el 31 de marzo de 2026, estableciéndose la siguiente distribución presupuestal: para la vigencia 2025, un valor de \$399.364.000, y para la vigencia 2026, un valor de \$298.150.000, para un monto total autorizado de \$697.514.000, por lo anterior las cantidades para la orden de compra serán así:

Para el 2025:

Código SKU	Descripción	Cantidad
Z-DATA-03	Plataforma de análisis de datos que utiliza servicios de almacenamiento, procesamiento y aprendizaje automático para extraer información valiosa. Permite la creación de paneles de control interactivos y la realización de análisis	1

 Icfes	ESTUDIO PREVIO – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		Código: GAB -FT055
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

IT-SW-09-02	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para adaptar el Producto instalado de acuerdo con los parámetros definidos por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización correspondiente (ver ficha técnica)	146
-------------	---	-----

Para el 2026:

Código SKU	Descripción	Cantidad
IT-SW-09-02	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para adaptar el Producto instalado de acuerdo con los parámetros definidos por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización correspondiente (ver ficha técnica)	162
IT-SW-01-01	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para garantizar la Instalación y el funcionamiento de los Productos Adquiridos en el Sistema Dinámico de Adquisición (ver ficha técnica)	1

Es pertinente aclarar que al momento de la orden de compra se deben cargar la totalidad de todos los créditos así:

Código	Nombre	Descripción	Tipo	Cant
Z-DATA-03	Zentium - Data analytics Z-Analytics	Plataforma de análisis de datos que utiliza servicios de almacenamiento, procesamiento de aprendizaje automático para extraer información valiosa. Permite la creación de paneles de control interactivos y la realización de análisis complejos para apoyar la toma de decisiones.	SaaS	1
IT-SW-01-01	Instalación de Licencia o Suscripción Anual, o afines.	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para garantizar la Instalación y el funcionamiento de los Productos Adquiridos en el Sistema Dinámico de Adquisición (ver ficha técnica)	IT-SW-01-01	1
IT-SW-09-02	Configuración y parametrización de los Productos	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para adaptar el Producto instalado de acuerdo con los parámetros definidos por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización correspondiente (ver ficha técnica)	IT-SW-09-02	308

11. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial de la entidad será de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$697.514.000), empero de acuerdo con el

 Icfes	ESTUDIO PREVIO – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		Código: GAB -FT055
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

simulador del IAD disponible en la tienda virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente o lo estipulado en el acuerdo marco de precios, el presupuesto estimado es la suma de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$762.028.400) Incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar conforme a la naturaleza del contrato, lo anterior, debido a que al momento de generar el resumen de cotización el servicio lo genera con IVA, es pertinente aclarar, que, durante este trámite, se evidenció que al generar el resumen de cotización, el sistema aplica automáticamente el Impuesto sobre las Ventas (IVA) a la totalidad de los productos y servicios cotizados. No obstante, esta aplicación resulta jurídicamente improcedente respecto de los bienes y servicios cuya naturaleza está exenta del impuesto, conforme a lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario Colombiano, el cual exceptúa del IVA a los servicios de licenciamiento de software prestados bajo la modalidad de Software as a Service (SaaS).

En efecto, tratándose de soluciones tecnológicas ofrecidas bajo licenciamiento en la modalidad SaaS, donde no se transfiere la propiedad del software ni se entrega un bien físico, y que son adquiridas a través de un instrumento contractual centralizado (como lo es el IAD/SDA administrado por Colombia Compra Eficiente), es jurídicamente procedente que dichos productos estén incluidos de la aplicación del IVA.

Conforme lo anterior, teniendo en cuenta la afectación de dos vigencias presupuestales 2025 y 2026, se establece un presupuesto por vigencia así:

Vigencia 2025: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$399.364.000,00)

Vigencia 2026: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$298.150.000,00).

Total autorizado: SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$697.514.000,00).

12. FORMA DE PAGO

El valor de la presente orden se pagará, según lo establecido en la cláusula 11 del Instrumento de Agregación De Demanda, Sistema Dinámico de Adquisición (Iad/Sda) De Software Por Catálogo II.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate serán los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen, adicionen y complementen.

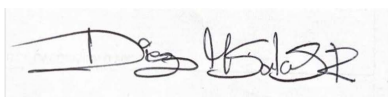
 Icfes	ESTUDIO PREVIO – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		Código: GAB -FT055
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

14. SITIO DE EJECUCIÓN Y/O SITIO DE ENTREGA

El contrato a celebrar se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

15. SUPERVISOR

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Entidad estará a cargo del **Subdirector de Información**, o quien designe el ordenador del gasto, el cual deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas en el Manual de Contratación del ICFES.



DIEGO MAURICIO SALAS

Subdirector de Información

Proyectó: Henedy Johana Taborda – Abogada TI



ANEXO TÉCNICO

Objeto: Contratar bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS), la solución Zentium Data Analytics, incluyendo los servicios profesionales para su implementación y la gestión de la plataforma. El objetivo es desplegar una solución unificada que sienta las bases para la gestión integral del ciclo de vida de los datos y la información en el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).

septiembre de 2025



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A CONTRATAR

1. Justificación

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), en cumplimiento de su misión, gestiona un volumen masivo de datos que constituyen uno de los activos más estratégicos del país. Para asegurar la pertinencia y el impacto de su labor, es imperativo que el Instituto inicie una transición hacia un modelo de gestión de la información gobernada y oportuna.

Actualmente, la operación del ICFES enfrenta desafíos relacionados con la dispersión de la información y la complejidad para gobernar las fuentes de datos heterogéneas. La contratación de una solución tecnológica integral gestionada por el proveedor permitirá disponer de los datos para explotar todo el potencial de su información, liberando al ICFES de la carga de la administración de infraestructura y permitiéndole enfocarse en su misión de análisis. La implementación de la plataforma Zentium Data Analytics permitirá construir un ecosistema de datos gobernado y oportuno, basado en los siguientes pilares:

Fortalecimiento de la misión evaluativa del ICFES

Para evolucionar de un enfoque de reportería tradicional a uno de analítica avanzada, es necesario primero organizar los datos. La plataforma permitirá dar los primeros pasos para:

- Establecer un repositorio de datos que facilite a futuro la identificación de patrones y tendencias sobre el desempeño educativo.
- Crear las condiciones técnicas para que, a futuro, se puedan modelar los impactos de políticas públicas en el sector.

Bases para la eficiencia operativa y la gobernanza de Datos

Esta implementación es el punto de partida para optimizar los procesos internos. La plataforma permitirá gestionar el ciclo de vida del dato priorizado, permitiendo iniciar la construcción de un modelo de gobierno de datos robusto que, progresivamente, permitirá:

- Automatizar los flujos de trabajo de preparación y limpieza de datos.
- Garantizar la calidad, consistencia e integridad de la información.
- Asegurar la trazabilidad y la seguridad de la información, en cumplimiento con la normativa vigente.

En conclusión, la adquisición del servicio SaaS Zentium Data Analytics establecerá las bases tecnológicas y operativas sobre las cuales se construirá un modelo de información gobernado y oportuno para transformar el sector educativo en Colombia.

2. Descripción de la necesidad

En cumplimiento de su misión, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) gestiona un volumen masivo de datos que, por su naturaleza y alcance, constituyen uno de los activos más estratégicos del país en materia de educación. Esta información, que abarca décadas de evaluaciones estandarizadas, es un recurso invaluable para entender la evolución



del sistema educativo, identificar brechas, medir el impacto de las políticas y diseñar intervenciones más efectivas. Para que este activo genere su máximo valor y contribuya a la transformación del sector, es imperativo que el Instituto trascienda los modelos tradicionales de gestión y adopte un enfoque proactivo y gobernado sobre su información.

Actualmente, la operación del ICFES enfrenta desafíos significativos que limitan su capacidad para explotar todo el potencial de su información. Estos retos se pueden agrupar en dos grandes áreas:

- **Dispersión y heterogeneidad de la información:** Los datos residen en múltiples sistemas, formatos y repositorios, lo que dificulta su consolidación y análisis integral. La complejidad para gobernar estas fuentes de datos heterogéneas consume un esfuerzo técnico y humano considerable, restando tiempo a las labores de análisis estratégico.
- **Dependencia de la infraestructura tecnológica:** La gestión, mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica necesaria para el procesamiento de grandes volúmenes de datos representa una carga operativa y financiera importante. Esta dependencia limita la agilidad para adoptar nuevas tecnologías y enfoca recursos valiosos en tareas de administración en lugar de la generación de conocimiento.

Para asegurar la pertinencia y el impacto de su labor a largo plazo, es imperativo que el Instituto inicie una transición hacia un modelo de gestión de la información que sea gobernada y oportuna. La contratación de una solución tecnológica integral, gestionada por un proveedor experto, es el vehículo para esta transición. Este enfoque permitirá al ICFES disponer de sus datos de manera unificada y confiable, liberándolo de la carga de la administración de infraestructura y permitiéndole enfocarse exclusivamente en su misión de análisis y evaluación. La adquisición del servicio SaaS Zentium Data Analytics establecerá las bases tecnológicas y operativas sobre las cuales se construirá este nuevo modelo, con el fin último de transformar el sector educativo en Colombia.

3. Fase I: Habilitación y fundamentos de datos (Vigencia 2025)

El año 2025 marca el inicio de la transformación. Esta fase inicial es la más crítica, ya que se enfoca en construir el cimiento sobre el cual reposará toda la estrategia de datos del ICFES. El objetivo no es solo tecnológico, sino también estratégico: se desplegará la plataforma y, de manera paralela, se realizará el primer ejercicio formal de entendimiento y organización de los activos de datos. Al finalizar esta fase, el ICFES pasará de tener una visión fragmentada de su información a contar con un entorno centralizado y una comprensión clara de las características de sus fuentes de datos primarias.

3.1. Detalle de actividades, justificación y entregables

Actividad 1: Habilitación y despliegue de la plataforma SaaS Zentium

Descripción: Se realizarán todas las actividades técnicas requeridas para la puesta en marcha de la solución Zentium Data Analytics. Esto incluye la configuración del ambiente en la nube, la creación de perfiles de usuario, el establecimiento de protocolos de seguridad y la transferencia de conocimiento inicial al equipo técnico del ICFES.

Justificación de la necesidad: Esta actividad ataca directamente el desafío de la dependencia en la infraestructura. Al adoptar un modelo SaaS, el ICFES delega la complejidad de la gestión tecnológica (actualizaciones, parches, escalabilidad) a un experto, garantizando alta disponibilidad y acceso a tecnología de punta sin incurrir en grandes inversiones de capital (CAPEX).

Beneficios y entregables para el ICFES:

Entregable: Plataforma Zentium Data Analytics 100% operativa y configurada para las necesidades del ICFES.



Beneficio: Reducción de la carga administrativa y técnica sobre el equipo interno del ICFES.

Beneficio: Disponibilidad de un entorno tecnológico moderno, escalable y seguro desde el primer día.

Actividad 2: Fundamentos de gobierno de datos: Assessment y caracterización

Se ejecutará un ejercicio de evaluación (assessment) y caracterización sobre un conjunto priorizado de fuentes de datos, que permitirá comprender las capacidades que ha desarrollado el ICFES para gobernar y gestionar los datos.

Justificación de la necesidad: Este es el primer paso indispensable para materializar un modelo de gobierno de datos robusto. Aborda el problema de la dispersión y la complejidad de gobernar fuentes heterogéneas, ya que no se puede gobernar lo que no se conoce. Esta caracterización es esencial para planificar procesos de limpieza y asegurar la futura integridad de la información.

Beneficios y entregables para el ICFES:

Entregable: Documento maestro de caracterización de fuentes de datos priorizadas y el nivel de madurez de gobierno de datos en el Instituto.

Beneficio: Establecimiento de una línea base medible para fortalecer el ecosistema de gobierno de datos.

Actividad 3: Integración y creación del repositorio central de datos

Descripción: Utilizando la plataforma Zentium, se diseñarán y construirán los flujos de trabajo para extraer, transformar y cargar (ETL) los datos desde las fuentes priorizadas hacia un nuevo repositorio centralizado. Este proceso organizará los datos de una manera que facilite su posterior análisis.

Justificación de la necesidad: Esta actividad es la solución directa al problema de la dispersión de la información. La creación de un repositorio de datos es una condición técnica necesaria para poder evolucionar de la reportería tradicional a la analítica avanzada. Centralizar los datos es el paso previo y obligatorio para poder identificar patrones, crear modelos y generar conocimiento de alto impacto.

Beneficios y entregables para el ICFES:

Entregable: Repositorio de datos inicial, poblado con las primeras fuentes de información priorizadas y estructuradas.

Beneficio: Única fuente de verdad (Single Source of Truth) para los datos iniciales, eliminando inconsistencias entre reportes.

Beneficio: Habilitación técnica para la fase de construcción de analítica del año 2026.

4. Fase II: Construcción de Capacidades Analíticas (Vigencia 2026)

Con la plataforma funcionando y los datos fundamentales centralizados y caracterizados, el año 2026 se enfoca transformar los datos en conocimiento accionable. El objetivo de esta fase es materializar el retorno de la inversión realizada en 2025, entregando herramientas analíticas tangibles a los usuarios de negocio y estratégicos del ICFES.



4.1. Detalle de actividades, justificación y entregables

Actividad 1: Desarrollo de Vistas Analíticas Estratégicas

Descripción: Se co-creará con las áreas misionales del ICFES un conjunto de cinco (5) puntos de vista de analítica. Estos no son simples reportes, sino tableros de control interactivos, visualizaciones dinámicas y modelos descriptivos iniciales que responden a preguntas de negocio clave.

Justificación de la necesidad: El fin último de organizar los datos es usarlos para tomar mejores decisiones. Esta actividad es la materialización de ese objetivo. Permite al ICFES moverse más allá de la reportería estática y empezar a explorar sus datos, identificar patrones y tendencias sobre el desempeño educativo y democratizar el acceso a la información de manera segura y controlada.

Beneficios y entregables para el ICFES:

Entregable: Set de cinco (5) soluciones analíticas (dashboards/vistas) funcionales y desplegadas en la plataforma Zentium.

Beneficio: Acceso rápido y visual a indicadores clave para la toma de decisiones estratégicas.

Beneficio: Capacidad mejorada para comunicar hallazgos complejos de manera sencilla a diferentes audiencias.

Actividad 2: Hora de ruta para la gobernanza de datos y analítica avanzada

Descripción: Aunque el foco es la analítica descriptiva (las 5 vistas), el trabajo realizado en esta fase creará el entorno técnico y la calidad de datos necesarios para futuros proyectos de mayor complejidad, como modelos predictivos o análisis de impacto.

Justificación de la Necesidad: La visión a largo plazo del ICFES debe ser la analítica avanzada. Esta actividad asegura que el proyecto no sea un fin en sí mismo, sino una plataforma de lanzamiento. Se crearán las condiciones técnicas para que, a futuro, se puedan modelar los impactos de políticas públicas en el sector, una capacidad de altísimo valor estratégico para el país.

Beneficios y Entregables para el ICFES:

Entregable: Hoja de ruta para fortalecer la gobernanza de datos y su explotación.

Beneficio: Posicionamiento del ICFES como una entidad toma decisiones con datos gobernados y de calidad.

Beneficio: Reducción del tiempo y costo de futuros proyectos de analítica avanzada al tener los datos ya preparados y gobernados.

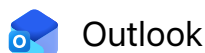
ÍTEMS a contratar

Código	Nombre	Descripción	Tipo	Cant
Z-DATA-03	Zentium - Data analytics Z-Analytics	Plataforma de análisis de datos que utiliza servicios de almacenamiento, procesamiento y aprendizaje automático para extraer información valiosa. Permite la creación de paneles de control interactivos y la realización de análisis complejos para apoyar la toma de decisiones.	SaaS	1



IT-SW-01-01	Instalación de Licencia o Suscripción Anual, o afines.	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para garantizar la Instalación y el funcionamiento de los Productos Adquiridos en el Sistema Dinámico de Adquisición (ver ficha técnica)	IT-SW-01-01	1
IT-SW-09-02	Configuración y parametrización de los Productos	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para adaptar el Producto instalado de acuerdo con los parámetros definidos por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización correspondiente (ver ficha técnica)	IT-SW-09-02	308

Diego Mauricio Salas
Director de Tecnología e Información



Outlook

[GLPI #1476617] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Desde Soporte <notificacionglpi@secop.gov.co>**Fecha** Mié 26/11/2025 17:20**Para** Henedy Johana Taborda Mosquera <hjtaboram@icfes.gov.co>**Estimado Sr.(a) Henedy Johana Taborda Mosquera**

Su solicitud sobre 1 - PW - TVEC - Documentos AM - Entidad registrado con el número 1476617 a su nombre, ha sido resuelto por Jennifher Fagua Suarez , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2025-11-26 17:20**Tipo de solución:** Definitivo**Solución :**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, de acuerdo con el **Acuerdo Marco Software por Catálogo II**. El máximo de tiempo en las ordenes de compra es de 12 meses, por lo cual las licencia esta cubierta por el tiempo que establece, adicional los otros productos se pueden contemplar es esta orden de compra indicándole al proveedor el momento que se requiere hacer uso de estos.

Información en el siguiente enlace:https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/241122_-_minuta_iadsda_software_ii_-_cce-sng-iad-002-2024_0.pdf (PÁGINAS 26 A 32)

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal: www.colombiacompra.gov.co

Formulario Web: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?>

[nocache=1](#)

Chat: <https://chat.colombiacompra.gov.co:8300/>

SECOBOT: <https://secobot.colombiacompra.gov.co/>

Canal (PQRSD): <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,

Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL: [http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1476617_Ticket$1&noAUTO=1)

[redirect=ticket_1476617_Ticket\\$1&noAUTO=1](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1476617_Ticket$1&noAUTO=1) **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña y haga clic en el botón "Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

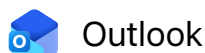
Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6



Outlook

[GLPI #1476617] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso

Desde Soporte <notificacionglpi@secop.gov.co>

Fecha Mié 26/11/2025 17:05

Para Henedy Johana Taborda Mosquera <hjtaboram@icfes.gov.co>

Estimado Sr.(a) Henedy Johana Taborda Mosquera

El caso número 1476617 sobre 1 - PW - TVEC - Documentos AM - Entidad a nombre de Henedy Johana Taborda Mosquera Asignados a los tecnicos : Jennifher Fagua Suarez ha sido actualizado.

A continuación, relacionamos el detalle:

Estado solicitud: En curso (asignada)

Recuerde el detalle de su caso:

Origen de la solicitud: Canal Telefonico

Prioridad: Mediana

Fecha Máxima de solución: 2025-12-02 08:47

Categoría: Adquisicion de Bienes y servicios

Descripción: 1 - PW - TVEC - Documentos AM - Entidad

Elementos asociados:

Consulte su caso a través del siguiente

URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1476617&noAUTO=1

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted

puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

Radicación relacionada: 2025-ER-0453626



Bogotá, D.C., 23 de octubre de 2025

Doctor
LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA
LGONZAGAM@ICFES.GOV.CO

Doctor
LUIS FELIPE FAJARDO
LFFAJARDOP@ICFES.GOV.CO

Asunto: Solicitud de Concepto Técnico - Vigencias Futuras Icfes

Cordial saludo,

Cordial Saludo Doctor Martínez;

En atención a la solicitud radicada con el No.2025-ER-0453626 del 3 de octubre de 2025, con alcance 2025-ER-0481060 del 21 de octubre, mediante la cual solicita el concepto técnico-económico del Ministerio de Educación Nacional para adelantar la autorización del Consejo Directivo para comprometer recursos de vigencias futuras, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, en el marco de sus funciones, emite concepto favorable para que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, continúe con el trámite de autorización de vigencias futuras para comprometer recursos del presupuesto de funcionamiento y operación comercial de la vigencia 2026, previo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Artículo 2.8.3.2.2 del Decreto 1068 de 2015 - DUR Hacienda y Crédito Público y el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, con el fin de adelantar los tramites de contratación de para los procesos que se relacionan a continuación:

Objeto de la VF	Fecha de inicio	Fecha fin	Apalancamiento 2025				Vigencia Futura 2026			<i>proceso Contractual</i>
			No. CDP	Funcionamiento	Operación comercial	Total	Funcionamiento	Operación comercial	Total	
Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales	1 Nov. 2025	31 Jul. 2026	15459 del 18/09/2025	10.223.784	183.244.558	193.468.342	37.465.057	435.931.545	473.396.602	666.864.944
Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada	1 Nov. 2025	31 Jul. 2026	15460 del 18/09/2025	130.423.752		130.423.752	517.540.976		517.540.976	647.964.728

Descripción de la actividad	Fecha de inicio	Fecha de término	Apalancamiento 2025				Vigencia Futura 2026			proceso
			No. CDP	Funcionamiento	Operación comercial	Total	Funcionamiento	Operación comercial	Total	
Contratar la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería	1 Nov. 2025	31 Jul. 2026	15461 del 18/09/2025	116.034.067		116.034.067	437.139.654		437.139.654	553.173.721
Prestar el servicio de suministro de combustible	1 Nov. 2025	31 Jul. 2026	15462 del 18/09/2025	7.052.998		7.052.998	36.045.401		36.045.401	43.098.399
Prestar los servicios especializados en custodia y administración de los archivos	1 Nov. 2025	31 Jul. 2026	15464 del 18/09/2025	23.962.550		23.962.550	87.489.931		87.489.931	111.452.481
Servicios de arrendamiento	1 Nov. 2025	31 Jul. 2026	15463 del 18/09/2025	971.162.908		971.162.908	3.424.846.056		3.424.846.056	4.396.008.964
Prestar los servicios de enlaces de datos e internet	6 Nov. 2025	31 Jul. 2026	15349 del 15/08/2025	12.819.873		12.819.873	49.855.060		49.855.060	62.674.933
Prestar los servicios de impresión, scanner y fotocopias	1 Nov. 2025	31 Jul. 2026	15350 del 15/08/2025	9.735.000		9.735.000	31.386.107		31.386.107	41.121.107
Contratar la implementación, gestión y optimización de una solución de virtualización avanzada para la infraestructura en la nube	24 oct. 2025	22 Mar. 2026	15532 del 02/10/2025	1.100.000.000		1.100.000.000	5.718.458.398		5.718.458.398	6.818.458.398
Prestar los servicios de una solución SaaS para el Icfes, que permita consolidar, integrar y procesar información en un Data Lake sobre infraestructura en AWS	24 oct. 2025	31 Ene. 2026	15533 del 02/10/2025	1.000.000.000		1.000.000.000	3.857.666.613		3.857.666.613	4.857.666.613
Contratar bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS), la solución Zentium Data Analytics	1 Nov. 2025	31 Mar. 2026	15531 del 2/10/2025	399.364.000		399.364.000	298.150.000		298.150.000	697.514.000
TOTALES				3.780.778.932	183.244.558	3.964.023.490	14.496.043.253	435.931.545	14.931.974.798	18.895.998.288
Total apropiaciones 2025				Funcionamiento		60.906.000.000	23,8%		23,8%	30,0%
				Operación Comercial		186.270.000.000		0,23%	18,2%	35,0%
Balance de vigencias futuras 2025						Autorizadas		33.490.971.731		
						Proceso Actual	14.496.043.253	435.931.545		

	Fecha	Fecha	Apalancamiento 2025				Vigencia Futura 2026			proceso
			No. CDP	Funcionamiento	Operación comercial	Total	Funcionamiento	Operación comercial	Total	
						Acumulado	14.496.043.253	33.926.903.276		

Objetos:

1. Prestar el servicio de agencia de viajes y de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratista del Icfes.
2. Prestación del servicio de vigilancia, guardia, custodia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles arrendados, propios o bajo custodia del Icfes, así como para funcionarios, contratistas, y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Contratar la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
4. Prestar el servicio de suministro de combustible: gasolina corriente o regular, para el parque automotor del Icfes.
5. Prestar los servicios especializados en custodia y administración de los archivos para la conservación y custodia de los archivos del Icfes.
6. Servicios de arrendamiento de los pisos 16, 17 y 18 de la Torre 2, del Edificio Elemento ubicado en la Av. Calle 26 No 69-76.
7. Prestar los servicios de enlaces de datos e internet (conectividad) para el centro de datos y sede principal icfes
8. Prestar los servicios todo incluido de impresoras multifuncionales para los scanner, impresión y fotocopias del icfes
9. Contratar la implementación, gestión y optimización de una solución de virtualización avanzada para la infraestructura en la nube del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).
10. Prestar los servicios de una solución SaaS para el Icfes, que permita consolidar, integrar y procesar información en un Data Lake sobre infraestructura en AWS. Esta solución debe contar con capacidades de análisis, visualización en tiempo real e inteligencia artificial, con el fin de optimizar la toma de decisiones estratégicas.
11. Contratar bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS), la solución Zentium Data Analytics, incluyendo los servicios profesionales para su implementación y la gestión de la plataforma. El objetivo es desplegar una solución unificada que sienta las bases para la gestión integral del ciclo de vida de los datos y la información en el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).

El concepto favorable se emite con base en el análisis de la información presentada por el ICFES la cual incluye la justificación técnica de la necesidad de cada proceso, acompañada de los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal que amparan el monto del

apalancamiento con recursos de la vigencia 2025, para que el instituto gestione la autorización de vigencias futuras para comprometer recursos de Gastos de Funcionamiento por valor de **\$14.496.043.253** y de Operación Comercial por valor de **\$435.931.545** del presupuesto apropiado en la vigencia 2026 en estos conceptos de gasto.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
23/10/2025 2:33:33 p. m.

JEIMY PAOLA ARISTIZABAL RODRÍGUEZ
Jefe
Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Folios: 4
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:
EDGAR ROBLES PIÑEROS
Contratista
Oficina Asesora de Planeación y
Finanzas

Aprobó:
JEIMY PAOLA ARISTIZABAL RODRÍGUEZ
Jefe
Oficina Asesora de Planeación y
Finanzas



EXTRACTO ACTA JUNTA DIRECTIVA – SESIÓN No. 186
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –
Icfes
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICA QUE:

El día miércoles 29 de octubre de 2025, tuvo lugar la reunión extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, en su sesión No. **186** llevada a cabo en la modalidad virtual con votación asincrónica hasta las 3:00 p.m. del viernes 31 de octubre de 2025.

En dicha sesión, los miembros de la Junta Directiva, emitieron por unanimidad su voto favorable, aprobando los siguientes puntos del orden del día:

05 - Aprobación Vigencias Futuras 2025 – 2026.



05- Aprobación Vigencias Futuras 2025 - 2026

Circular Interna 012 del 13 de mayo del 2025



Tiquetes



OBJETO

Prestar el servicio de agencia de viajes y de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales

CLASE DE GASTO	MONTO APROPIACIÓN (VICENCIA ACTUAL)	MONTO SOLICITADO (VF 2026)	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN CONTRATO
FUNCIONAMIENTO	\$ 10.223.784	\$ 37.465.057	01/11/2025	31/07/2026
OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 183.244.558	\$ 435.931.545	01/11/2025	31/07/2026

2025

2026

01 NOV

31 JUL

APROPIACIÓN
VICENCIA
ACTUAL

\$ 193.468.342

CDP: 15459

VICENCIA
FUTURA

\$ 473.396.602

TOTAL, CONTRATO

\$ 666.864.944

Circular Interna 012 del 13 de mayo del 2025



Vigilancia

OBJETO

Prestación del servicio de vigilancia, guardia, custodia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles arrendados, propios o bajo custodia del Icfes, así como para funcionarios, contratistas, y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la entidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

CLASE DE GASTO	MONTO APROPIACIÓN (VIGENCIA ACTUAL)	MONTO SOLICITADO (VF 2026)	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN CONTRATO
FUNCIONAMIENTO	\$ 130.423.752	\$ 517.540.976	01/11/2025	31/07/2026

20252026

01 NOV31 JUL

APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL\$ 130.423.752CDP: 15460

VIGENCIA FUTURA\$ 517.540.976

TOTAL, CONTRATO\$ 647.964.728

Circular Interna 012 del 13 de mayo del 2025

Aseo y cafetería

OBJETO

Contratar la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas

CLASE DE GASTO	MONTO APROPIACIÓN (VIGENCIA ACTUAL)	MONTO SOLICITADO (VF 2026)	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN CONTRATO
FUNCIONAMIENTO	\$ 116.034.067	\$ 437.139.654	01/11/2025	31/07/2026

20252026

01 NOV31 JUL

APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL\$ 116.034.067CDP: 15461

VIGENCIA FUTURA\$ 437.139.654

TOTAL, CONTRATO\$ 553.173.721

Circular Interna 012 del 13 de mayo del 2025

Combustible

OBJETO

Prestar el servicio de suministro de combustible: gasolina corriente o regular, para el parque automotor del Icfes

CLASE DE GASTO	MONTO APROPIACIÓN (VIGENCIA ACTUAL)	MONTO SOLICITADO (VF 2026)	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN CONTRATO
FUNCIONAMIENTO	\$ 7.052.998	\$ 36.045.401	01/11/2025	31/07/2026

20252026

01 NOV31 JUL

APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL\$ 7.052.998CDP: 15642

VIGENCIA FUTURA\$ 36.045.401

TOTAL, CONTRATO\$ 43.098.399

Circular Interna 012 del 13 de mayo del 2025



Custodia de Archivo

OBJETO

Prestar los servicios especializados en custodia y administración de los archivos para la conservación y custodia de los archivos del Icfes

CLASE DE GASTO	MONTO APROPIACIÓN (VIGENCIA ACTUAL)	MONTO SOLICITADO (VF 2026)	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN CONTRATO
FUNCIONAMIENTO	\$ 23.962.550	\$ 87.489.931	01/11/2025	31/07/2026

2025

2026

01 NOV

31 JUL

APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL

VIGENCIA FUTURA

\$ 23.962.550

\$ 87.489.931

CDP: 15464

TOTAL, CONTRATO

\$ 111.452.481

Circular Interna 012 del 13 de mayo del 2025

Arrendamiento

OBJETO

Prestación del servicio de arrendamiento durante las vigencias 2025 (último trimestre) y 2026 (dos trimestres) del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes

CLASE DE GASTO	MONTO APROPIACIÓN (VIGENCIA ACTUAL)	MONTO SOLICITADO (VF 2026)	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN CONTRATO
FUNCIONAMIENTO	\$ 971.162.908	\$ 3.424.846.056	01/11/2025	31/07/2026

2025

2026

01 NOV

31 JUL

APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL

VIGENCIA FUTURA

\$ 971.162.908

\$ 3.424.846.056

CDP: 15463

TOTAL, CONTRATO

\$ 4.396.008.964

Circular Interna 012 del 13 de mayo del 2025

Conectividad

OBJETO

PRESTACIÓN LOS SERVICIOS DE ENLACES DE DATOS E INTERNET(CONECTIVIDAD) PARA EL CENTRO DE DATOS Y SEDE PRINCIPAL ICFES

CLASE DE GASTO	MONTO APROPIACIÓN (VIGENCIA ACTUAL)	MONTO SOLICITADO (VF 2026)	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN CONTRATO
FUNCIONAMIENTO	\$ 19.942.024	\$ 49.855.060	01/11/2025	31/07/2026

2025

2026

01 NOV

31 JUL

APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL

VIGENCIA FUTURA

\$ 19.942.024

\$ 49.855.060

CDP: 15349

TOTAL, CONTRATO

\$ 69.797.084

Circular Interna 012 del 13 de mayo del 2025



Impresoras

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS TODO INCLUIDO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA LOS SCANNER, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS DEL ICFES

CLASE DE GASTO	MONTO APROPIACIÓN (VICENCIA ACTUAL)	MONTO SOLICITADO (VF 2026)	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN CONTRATO
FUNCIONAMIENTO	\$ 9.735.000	\$ 31.386.107	01/11/2025	31/07/2026

20252026

01 NOV31 JUL

APROPIACIÓN VICENCIA ACTUAL\$ 9.735.000CDP: 15350

VICENCIA FUTURA\$ 31.386.107

TOTAL CONTRATO\$ 41.121.107

Circular Interna 012 del 13 de mayo del 2025

AWS

OBJETO

Implementación, gestión y optimización de una solución de virtualización avanzada para la infraestructura en la nube del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).

CLASE DE GASTO	MONTO APROPIACIÓN (VICENCIA ACTUAL)	MONTO SOLICITADO (VF 2026)	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN CONTRATO
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.100.000.000	\$ 5.718.458.398	15/10/2025	22/03/2026

20252026

15 OCT22 MAR

APROPIACIÓN VICENCIA ACTUAL\$ 1.100.000.000CDP: 15532

VICENCIA FUTURA\$ 5.718.458.398

TOTAL CONTRATO\$ 6.818.458.398

Circular Interna 012 del 13 de mayo del 2025

Datalake

OBJETO

Servicios de una solución SaaS para el Icfes, que permita consolidar, integrar y procesar información en un Data Lake sobre infraestructura en AWS

CLASE DE GASTO	MONTO APROPIACIÓN (VICENCIA ACTUAL)	MONTO SOLICITADO (VF 2026)	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN CONTRATO
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.000.000.000	\$ 3.857.666.613	15/10/2025	31/01/2026

20252026

15 OCT31 ENE

APROPIACIÓN VICENCIA ACTUAL\$ 1.000.000.000CDP: 15533

VICENCIA FUTURA\$ 3.857.666.613

TOTAL CONTRATO\$ 4.857.666.613

Circular Interna 012 del 13 de mayo del 2025



Data Analytic

OBJETO

Contratar bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS), la solución Zentium Data Analytics, incluyendo los servicios profesionales para su implementación y la gestión de la plataforma

CLASE DE GASTO	MONTO APROPIACIÓN (VICENCIA ACTUAL)	MONTO SOLICITADO (VF 2025)	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN CONTRATO
FUNCIONAMIENTO	\$ 399.364.000	\$ 298.150.000	15/10/2025	31/03/2026

2025

2026

15 OCT

31 MAR

APROPIACIÓN VICENCIA ACTUAL

VICENCIA FUTURA

\$ 399.364.000

\$ 298.150.000

CDP: 15531

TOTAL CONTRATO

\$ 697.514.000

Circular Interna 012 del 13 de mayo del 2025

Resumen

Cumplimiento normativo:

Resolución No. 003 de 2004 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Vigencias futuras solicitadas:

Concepto de la VF	Presupuesto 2025	Vigencia Futura 2026	Total contrato
VF 1 - Tiquetes	193.468.342	473.396.602	666.864.944
VF 2 - Vigilancia	130.423.752	517.540.976	647.964.728
VF 3 - Aseo y cafetería	116.034.067	437.139.654	553.173.721
VF 4 - Combustible	7.052.998	36.045.401	43.098.399
VF 5 - Custodia de Archivos	23.962.550	87.489.931	111.452.481
VF 6 - Arrendamiento	971.162.908	3.424.846.056	4.396.008.964
VF 8 - Conectividad	19.942.024	49.855.060	69.797.084
VF 9 - Impresoras	9.735.000	31.386.107	41.121.107
VF 10 - AWS	1.100.000.00	5.718.458.398	6.818.458.398
VF 11 - Datalake	1.000.000.00	3.857.666.613	4.857.666.613
VF 12 - Data Analytic	399.364.000	298.150.000	697.514.000
Total	3.971.145.641	14.931.974.798	18.903.120.439

Concepto de la VF	Fecha de inicio	Fecha fin	VF funcionamiento - 2026	VF operación comercial - 2026
VF 1 - Tiquetes	1/01/2026	31/07/2026	37.465.057	435.931.545
VF 2 - Vigilancia	1/01/2026	31/07/2026	517.540.976	0
VF 3 - Aseo y cafetería	1/01/2026	31/07/2026	437.139.654	0
VF 4 - Combustible	1/01/2026	31/07/2026	36.045.401	0
VF 5 - Custodia de Archivos	1/01/2026	31/07/2026	87.489.931	0
VF 6 - Arrendamiento	1/01/2026	31/07/2026	3.424.846.056	0
VF 8 - Conectividad	1/01/2026	31/07/2026	49.855.060	0
VF 9 - Impresoras	1/01/2026	31/07/2026	31.386.107	0
VF 10 - AWS	1/01/2026	22/03/2026	5.718.458.398	0
VF 11 - Datalake	1/01/2026	31/01/2026	3.857.666.613	0
VF 12 - Data Analytic	1/01/2026	31/03/2026	298.150.000	0
Total vigencias futuras solicitadas			14.496.043.253	435.931.545
Apropiación 2025			60.906.000.000	186.270.000.000
% Participación de las vigencias futuras sobre la apropiación 2025			23,80%	0,23%
% Máximo según Resolución 03 de mayo 2004			30,00%	35,00%
Resultado			Cumple	Cumple

El monto de la VF a aprobar por parte de la Junta Directiva no puede superar el 30% de los gastos de funcionamiento y el 35% de los gastos de operación comercial de la Vigencia Actual

El presente extracto de acta de la junta directiva (sesión No. 186) del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, se expide a los 31 días de octubre de 2025.

Cordialmente,

LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA
Secretario Técnico de la Junta Directiva
Secretario General
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes

Revisó: Borman Rengifo Suaza – Abogado, Contratista Secretaría General

Proyectó: Edwin Arley Garzón Riaño – Contratista Secretaría General



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
SECRETARÍA GENERAL
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Página 1 de 1
Programa EBS
Usuario DMSALASR
Fecha 01-OCT-25
Hora 19:05:01

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha 01/10/2025 No. Solicitud 22723
Concepto ITEM_1022

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ÁREA	PROYECTO	VALOR
000020202008003015	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	SDINFOR	10000001	400000000
TOTAL:				400,000,000.00

Elaborado Por:

SALAS RAMIREZ, DIEGO MAURICIO

Revisado Por:

Aprobado por:

SALAS RAMIREZ, DIEGO MAURICIO

VoBo: _____

INFORMACIÓN BÁSICA				
Fecha	02-OCT-25	Estado:	APROBADO	No. CDP 15531
Concepto	ITEM_1022			

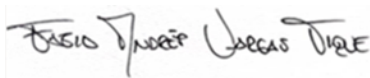
Valor del Presente Certificado : 400,000,000.00

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO, CERTIFICA QUE PARA ATENDER EL GASTO, OBJETO DEL COMPROMISO, HAY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL HASTA POR LA SUMA QUE SE INDICA CON CARGO AL PRESUPUESTO 2025 Y SU REGISTRO SE HA EFECTUADO CONTRA LA SIGUIENTE APROPIACIÓN.

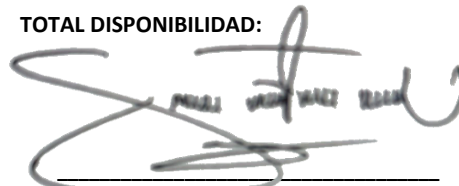
INFORMACIÓN EN VIGENCIA FUTURA		
Vigencias Futuras	Año	Valor

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 2025				
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	ÁREA	PROYECTO	VALOR
000020202008003015	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	SDINFOR	211110013	400,000,000.00

TOTAL PRESUPUESTADO: 400,000,000.00
TOTAL DISPONIBILIDAD: 400,000,000.00



Elaboró:



Subdirector Financiero y Contable:

Recibido Por:

Bogotá, 26 de Septiembre de 2025,

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Bogotá

Asunto: Certificación de acreditación como proveedor autorizado y exclusivo

Por medio del presente certificamos que, **INGENIUM COLOMBIA SAS** con NIT: 900.500.876-5, es fabricante del software del ciclo de vida de los datos **ZENTIUM**, por tanto, somos los únicos propietarios de la autoría y derechos sobre su uso. Tenemos los permisos para usar, distribuir y comercializar el software en el territorio nacional.

Cordialmente,



Firmado
digitalmente por
Adriana L Escobar
C
Fecha: 2025.09.26
08:16:28 -05'00'

ADRIANA LUCIA ESCOBAR CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIUM COLOMBIA SAS
NIT 900.500.876-5
aescobar@ingeniumcolombia.com
Cel: 3202909525



EVALUACIÓN EVENTO DE SIMULACIÓN WEB NO. 203453

OBJETO: “Contratar bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS), la solución Zentium Data Analytics, incluyendo los servicios profesionales para su implementación y la gestión de la plataforma. El objetivo es desplegar una solución unificada que sienta las bases para la gestión integral del ciclo de vida de los datos y la información en el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)”

En atención a la designación efectuada de conformidad con el radicado N° 2025-110-0001167-3 -del 03 de diciembre de 2025 y obrando de conformidad con los artículos 4º y 5º del Acuerdo No. 000003 de 2023 – Manual de Contratación, se procede a verificar la cotizaciones allegadas dentro del evento de cotización N° 201526 tramitado a través del Instrumento de Agregación De Demanda, Sistema Dinámico De Adquisición (Iad/Sda) De Software Por Catálogo II, para lo cual inicialmente se encuentra imperativo manifestar que en atención En atención al segmento y categoría de la adquisición, según la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO)A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, el criterio de selección del proveedor corresponde al siguiente: “la entidad debera elegir la cotizacion que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio relacionado”.

Así las cosas, en atención al trámite realizado, se evidencia la presentación de las siguientes cotizaciones:

Respuestas

Exportar ~							Vista	Todo
Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros		
Xertica Colombia SAS	Xertica Colombia SAS - #1266457	27/11/25 09:32 -0500	762.028.400,00 COP	100%	311.000.000.000,00 COP	-310.237.971.600,00 COP		
INGENIUM COLOMBIA SAS	INGENIUM COLOMBIA SAS - #1266467	27/11/25 10:57 -0500	762.028.400,00 COP	100%	697.489.840,00 COP	64.538.560,00 COP		
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - #1266525	27/11/25 11:47 -0500	762.028.400,00 COP	100%	0,00 COP	762.028.400,00 COP		
Comware S.A.	Comware S.A. - #1266698	27/11/25 15:28 -0500	762.028.400,00 COP	100%	0,00 COP	762.028.400,00 COP		
Conviest SAS	Conviest SAS - #1267123	28/11/25 10:54 -0500	762.028.400,00 COP	100%	0,00 COP	762.028.400,00 COP		
UNION TEMPORAL BGH 2024	UNION TEMPORAL BGH 2024 - #1267829	01/12/25 08:48 -0500	762.028.400,00 COP	100%	0,00 COP	762.028.400,00 COP		

Ahora bien, el proveedor Xertica Colombia SAS, presentó oferta económica por valor de \$311,000,000,000,00, empero simultáneamente allego certificado indicando que “no cuenta con el software específico que cumple con todas las especificaciones detalladas en la convocatoria”, adicional, los proveedores NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, Comware S.A., Conviest SAS y UNION TEMPORAL BGH 2024 no allegaron precio ofertado.

Adicional, se deja constancia que en el desarrollo del procedimiento de consolidación del Evento RFI No.202204, se identificó que el software Zentium Data Analytics, propiedad de la Empresa INGENIUM COLOMBIATAL y como se evidencia en el certificado de acreditación No. CCENEG-075-02-2024 que certifica que INGENIUM COLOMBIA SAS con NIT: 900.500.876-5, es fabricante del software del ciclo de vida de los datos ZENTIUM. Por lo anterior, se recomienda proceder con la contratación de INGENIUM COLOMBIATAL S.A.S. mediante el mecanismo establecido en el IAD/SDA, por el valor de la cotización presentada \$697.489.840, cumple a cabalidad con la necesidad técnica de la entidad, cumpliendo con las características técnicas exigidas para desplegar una solución unificada que sienta las bases para la gestión integral del ciclo de vida de los datos y la información en el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), en cumplimiento de su misión legal y constitucional de generar y administrar información estratégica sobre la calidad educativa del país, gestiona actualmente un volumen masivo de datos que constituyen uno de los activos más valiosos de la Nación. Por lo anterior, se recomienda proceder con la contratación de INGENIUM COLOMBIATAL. mediante el mecanismo establecido en el IAD/SDA, lo anterior conforme con los parámetros de escogencia establecidos en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

En coherencia con lo anterior el proveedor INGENIUM COLOMBIATAL cumple con los requisitos tecnicos, juridicos y economicos, por lo que se recomienda la celebración de la orden de compra respectiva con dicho proveedor.

En constancia se suscribe por el comité evaluador el 03 de diciembre de 2025.

Diego Mauricio Salas
Subdirector de Información

Henedy Johana Taborda
Contratista Subdireccion Información.



2025-110-0001167-3

Destinatario: DIEGO MAURICIO SALAS
Fecha: 2025-12-03 15:46:54 Anexos: 0
Asunto: ICFES
Remitente: Luis Gonzaga Martinez Sierra
Radicador: Sneider Karina Tapias Guzman
Destinatario: DIEGO MAURICIO SALAS

COMUNICACIÓN

PARA: **DIEGO MAURICIO SALAS**
Subdirector de información

HENEDY JOHANA TABORDA
Contratista Subdirección de Información

DE: **SECRETARIA GENERAL**

ASUNTO: **Designación Comité Evaluador RFQ N° 203453**

Cordial saludo,

De manera respetuosa y actuando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Acuerdo N° 000003 de 2023 por el cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto, se tiene que *“El ordenador del gasto o quien éste delegue designará al Comité Evaluador plural e impar para cada proceso de selección contractual, el cual será conformado por los servidores y/o colaboradores de la entidad (...) Los miembros del Comité de Evaluación actuarán dentro del ámbito de sus competencias y responderán por el acápite de la evaluación que les haya sido asignado: jurídico, financiero, técnico y económico. En todo caso, el Comité suscribirá en pleno, el consolidado de la evaluación y la recomendación para el ordenador del gasto. (...) Deberá realizarse la evaluación dentro del término establecido en el pliego de condiciones y de conformidad con los factores y/o criterios de evaluación señalados en el respectivo documento, su ponderación y el procedimiento que para el efecto corresponda.”*

En consideración a lo anterior, se hace necesario la conformación de un Comité Evaluador con el fin de que asesore al Ordenador del Gasto durante el evento de solicitud de cotizaciones RFQ N° 203453, mediante el cual se pretende la celebración de orden de compra para la satisfacción del siguiente objeto contractual: *“Contratar bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS), la solución Zentium Data Analytics, incluyendo los servicios profesionales para su implementación y la gestión de la plataforma. El objetivo es desplegar una solución unificada que sienta las bases para la gestión integral del ciclo de vida de los datos y la información en el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)”* por tanto, se designan a los siguientes colaboradores del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación–Icfes, como miembros del Comité Evaluador como se indica a continuación:

AREA A EVALUAR EN LA OFERTA	FUNCIONARIO / CONTRATISTA DESIGNADO	ROL
Verificación de los aspectos técnicos y económicos de las cotizaciones presentadas	DIEGO MAURICIO SALAS	Subdirector de información
	HENEDY JOHANA TABORDA	Contratista Subdirección de Información

Las funciones del Comité Evaluador serán las siguientes:

1. Verificar y revisar el cumplimiento de las condiciones habilitantes que confieren a los proponentes el derecho a la evaluación de sus ofertas.

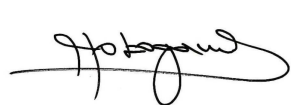
2. Cotejar los ofrecimientos de quienes resulten habilitados con los resultados que, en materia de precio y condiciones de mercado, hayan sido establecidos en el estudio elaborado por la entidad.
3. Asesorar al Icfes durante el proceso de selección y validar el contenido de los requerimientos técnicos.
4. Evaluar, calificar las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el documento de condiciones y suscribir los respectivos informes de evaluación de acuerdo con su competencia.
5. Presentar los respectivos informes de evaluación y calificación.
6. Recomendar al Ordenador del Gasto, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada y dar la recomendación de Adjudicación o Declaratoria Fallido del proceso al ordenador del Gasto, según sea el caso.
7. Resolver las observaciones que se susciten con ocasión y durante todo el proceso de selección.
8. Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al Ordenador del Gasto.

Es importante tener en cuenta que será responsabilidad de los miembros del Comité Evaluador, informar con la debida antelación al Ordenador del Gasto, cualquier ausencia o impedimento que no le permita cumplir cabalmente con las funciones aquí asignadas, en especial el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma. Igualmente, en el momento de la designación, los miembros deberán informar si tienen alguna observación sobre la misma.

De otra parte, en virtud de lo previsto en los artículos 4º y 5º del Acuerdo N° 000003 de 2023 – Manual de Contratación, los miembros del Comité Evaluador están sujetos a las disposiciones allí contenidas sobre inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Por último, la labor asignada debe ser adelantada dentro de los parámetros establecidos en el Manual de Contratación y en lo establecido en el Instrumento de Agregación De Demanda, Sistema Dinámico De Adquisición (Iad/Sda) De Software Por Catálogo II suscrito por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, sin perjuicio de lo que aplique, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que ordena a las entidades públicas sometidas a régimen especial de contratación, aplicar en el desarrollo de su actividad contractual los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Cordialmente,



LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA
SECRETARIO GENERAL

Revisó: Borman Rengifo - Contratista Secretaría General

Revisó: David Fernando Díaz Palacio -Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales.



Revisó: Víctor Raúl Tovar Méndez - Coordinador Contractual Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó: Julián Torres Valenzuela - Contratista- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales



Bogotá, 27 de noviembre 2025

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Dirección

Ref: Respuesta a la Solicitud del evento **RFQ 203453 - Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo II.**

Asunto:

Estimados señores:

En respuesta a la solicitud de respuesta al evento **RFQ 203453** para el instrumento de agregación de demanda de software por catálogo, con número de referencia **RFQ 203453** queremos agradecerles por considerarnos como posibles proveedores.

Después de una cuidadosa evaluación de los requisitos técnicos y funcionales solicitados, lamentamos informarles que, en este momento, **Xertica Colombia SAS** no cuenta con el software específico que cumple con todas las especificaciones detalladas en la convocatoria.

Actualmente no contamos con los desarrollos tecnológicos necesarios para satisfacer las necesidades particulares de este proyecto.

Agradecemos nuevamente la oportunidad de participar en este proceso y les deseamos éxito en la búsqueda de un proveedor que se ajuste a sus requerimientos.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

Xertica Colombia SAS

COMWARE NO HACE PARTE DE ESE SEGMENTO



REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA GENERAL
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Programa
Usuario
Fecha
Hora

EBS
MVESCOBARC
12-DIC-25
13:35:05

Pagina 1 de 1

INFORMACIÓN BASICA					
Fecha	10-DIC-25	Estado:	ASIGNADO	No. RP	16160
Beneficiario	900500876 - INGENIUM COLOMBIA SAS			Valor. RP	\$399,364,000.00
Descripción	Cto 682-2025- OC 157174 Contratar bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS), la solución Zentium Data Analytics, incluyendo los servicios profesionales para su implementación (...) Plazo 31 marzo 2026				
Supervisor	SALAS RAMIREZ, DIEGO MAURICIO				
Certificado	Disponibilidad No.	15531	Fecha	02-OCT-25	Valor. CDP
					\$ 400,000,000.00
INFORMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS					
Vigencias Futuras		Año		Valor	

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						
RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	RECURSO	ÁREA	PROYECTO	PRODUCTO	VALOR
2025000020202008003015	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)		SDINFOR	10000001	211110013	399,364,000.00

Total Compromiso :	\$399,364,000.00
--------------------	------------------


Elaboró:


Subdirector Financiero y Contable:

Recibido Por:



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP. 05/12/2025	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 174989	CERTIFICADO 4120011613	TIPO CERTIFICADO EXPEDICIÓN	NRO. ENDOSO 0	HOJAS 1/1
TOMADOR	INGENIUM COLOMBIA SAS					NIT	9005008765
DIRECCIÓN	CR 7 A 127 42 AP 406 BRR BELLA SUIZA (110321) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.			TELÉFONO	+57 3202909525	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	INGENIUM COLOMBIA SAS					NIT	9005008765
DIRECCIÓN	CR 7 A 127 42 AP 406 BRR BELLA SUIZA (110321) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.			TELÉFONO	+57 3202909525	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES					NIT	8600243016
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 69-76 () BOGOTA, D.C. -			TELÉFONO		CIUDAD	BOGOTA, D.C.

OBJETO:
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPAR N° 157174, CUYO OBJETO ES ICFES-682-2025 - CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), LA SOLUCIÓN ZENTIUM DATA ANALYTICS, INCLUYENDO LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA. EL OBJETIVO ES DESPLEGAR UNA SOLUCIÓN UNIFICADA QUE SIENTE LAS BASES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DE VIDA DE LOS DATOS Y LA INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFES). Y EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	69,748,984.00	04/12/2025	30/09/2026
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	34,874,492.00	04/12/2025	31/03/2029
Calidad del bien o servicio	69,748,984.00	04/12/2025	30/09/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	69,748,984.00	04/12/2025	30/09/2026

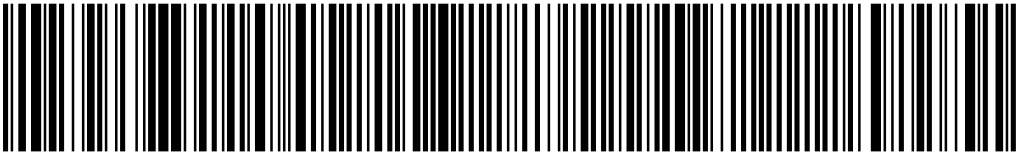
VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	4	12	2025	Hasta las 24:00 Horas	31	3	2029
0.00	0.00	244,121,444.00								

TRM 1.00	Prima Neta:\$ 577,101.18	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 111,549.22	Total a pagar: \$ 698,650.40
----------	--------------------------	---------------------------------	-------------------------	------------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
CARRASCO RODRIGUEZ CR CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	4128	100.00			

Usuario Cargue	MCO8605130532	Usuario de Autorización	MCO8605130532	Usuario de Expedición	MCO8605130532
----------------	---------------	-------------------------	---------------	-----------------------	---------------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)001749890000034120011613(3902)00000069865040
Referencia de Pago :
001749890000034120011613

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMPUREPC0012025, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Cesce Colombia - Representante Legal

Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.cesce.co - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha



FECHA EXP. 05/12/2025	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 174989	CERTIFICADO 4120011613	TIPO CERTIFICADO EXPEDICIÓN	NRO. ENDOSO 0	HOJAS 1/1
--------------------------	--------------------	------------	------------------	---------------------------	--------------------------------	------------------	--------------

TOMADOR	INGENIUM COLOMBIA SAS				NIT	9005008765	
DIRECCIÓN	CR 7 A 127 42 AP 406 BRR BELLA SUIZA (110321) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.			TELÉFONO	+57 3202909525		CIUDAD BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	INGENIUM COLOMBIA SAS				NIT	9005008765	
DIRECCIÓN	CR 7 A 127 42 AP 406 BRR BELLA SUIZA (110321) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.			TELÉFONO	+57 3202909525		CIUDAD BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES				NIT	8600243016	
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 69-76 () BOGOTA, D.C. -			TELÉFONO			CIUDAD BOGOTA, D.C.

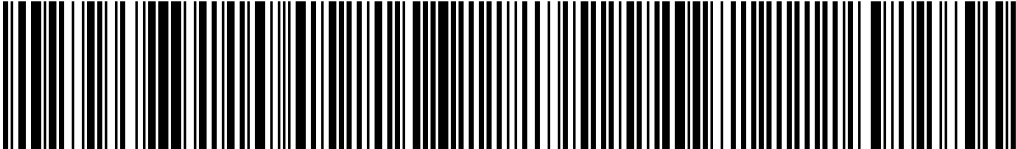
COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA						
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	4	12	2025	Hasta las 24:00 Horas	31	3 2029
0.00	0.00	244,121,444.00							

TRM 1.00	Prima Neta:\$ 577,101.18	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 111,549.22	Total a pagar: \$ 698,650.40
----------	--------------------------	---------------------------------	-------------------------	------------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑÍA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
CARRASCO RODRIGUEZ CR CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	4128	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)001749890000034120011613(3902)00000069865040

Referencia de Pago :
001749890000034120011613

FORMA DE PAGO			Convenio de pago BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938 BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519. BANCO DE BOGOTÁ CUENTA CORRIENTE No. 449097922
BANCO	CHEQUE	VALOR	
EFFECTIVO			
CHEQUE			
TOTAL			

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

CESCE COLOMBIA S.A. EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1 SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2 ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3 PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD. EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5 CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6 CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7 PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8 PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9 ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10 OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1 CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Código de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMPUREPC0012025	D001
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D001

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4 VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5 USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ A HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1 AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2 CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y **AL GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTE Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO.

SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCTENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA.

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Código de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMPUREPC0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO: PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3 OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA
EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4 COMPENSACIONES
SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5 NO PROPORCIONALIDAD
DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6 PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL
EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD
A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN
SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES
LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO
EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADOR PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMPUREPC0012025	D001
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D001



Seguros de tu éxito

DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.
LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL
EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO
SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

COMPañÍA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMPUREPC0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.



RECIBO DE CAJA N°. 2500016020

SUCURSAL COLOMBIA			FECHA DE PAGO 5/12/2025	
RECIBIDO DE: 319357137 INGENIUM COLOMBIA SAS			NIT o C.C. 9005008765	
LA SUMA DE: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS			COP 698.650,00	
POR CONCEPTO DE: PAGA POLIZA 174989, CERTIFICADO 4120011613,				
FORMA DE PAGO	MONEDA	CHEQUE/TARJETA/ BOLETA	ENTIDAD	VALOR
PAYU	COP	5/12/2025	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	COP 698.650,00
			Total	COP 698.650,00

ESTE RECIBO NO REPRESENTA ACEPTACION DEL CHEQUE O TARJETA DE CREDITO POR PARTE DE LA COMPAÑIA, HASTA TANTO EL BANCO CONFIRME EL PAGO RESPECTIVO.
EN CONSECUENCIA, EN CASO DE DEVOLUCION DEL DOCUMENTO, SE ENTENDERA QUE LA OBLIGACION NO HA SIDO PAGADA.

Nº Transacción: 25196923

Pago automático

CONSULTA DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO EN LÍNEA

Guía validación de Póliza Firma Digital según CIRCULAR 001/2021

Numero de póliza

174989

Numero de endoso

0

Fecha de expedicion ¿Dónde encuentro estos datos?

05/12/2025

Ramo

CUMPLIMIENTO

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse con la línea de atención al cliente: (+57 60 1) 326 69 69, extensiones 1164 ó 1159.
- Remitir un correo electrónico a cumplimiento@cesce.co

No soy un robot

reCAPTCHA cambiará sus Condiciones del Se [Toma medidas.](#) reCAPTCHA Privacidad - Condiciones

Consultar

PÓLIZA

Consulta de póliza

Numero de póliza	174989	Endoso	0
Ramo	10 - CUMPLIMIENTO	Modalidad	Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación
Fecha Expedición	05/12/2025		
Asegurado	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES		
Tomador	INGENIUM COLOMBIA SAS		
Fecha Inicio Vigencia	04/12/2025	Fecha fin Vigencia	31/03/2029
Valor Total Asegurado	244.121.444 COP\$	Prima Total	698.650,41 COP\$

Cesce Seguros de Crédito Seguro de Cumplimiento Responsabilidad Civil Servicios
Atención al cliente Diagnóstico Gratis

Comunicación

Noticias Cesce en Colombia
Sala de Prensa
Blog asesores de pymes
Noticias internacionales

Productos

Seguro de cumplimiento
Seguros de crédito
Seguro responsabilidad civil
Clausulados

Servicios destacados

Consulta de Póliza
Consulta de intermediario
Pago online
Formularios

Atención al cliente

60 + 1 + 326 69 69
cesce@cesce.co
Red comercial
Cesce en el mundo

Síguenos



Textos legales Mapa web

Cesce en el Mundo

Brasil Perú Chile
México España Portugal

CESCE COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

En virtud de las facultades conferidas en la Resolución No. 154 del 9 de abril de 2024, el Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES

APRUEBA

La garantía contractual contenida en la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 174989, expedida el 05 de diciembre de 2025 por la aseguradora CESCE COLOMBIA S.A., identificada con NIT 860.009.195-9, aportada por el tomador INGENIUM COLOMBIA SAS, identificado con NIT 900.500.876-5, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Orden de Compra No. 157174 del ICFES. **(Contrato ICFES-682-2025)**.

Los amparos constituidos son los siguientes:

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/12/2025	30/09/2026	\$69.748.984
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	04/12/2025	30/09/2026	\$69.748.984
CALIDAD DEL SERVICIO	04/12/2025	30/09/2026	\$69.748.984
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/12/2025	31/03/2029	\$34.874.492

Los amparos constituidos, sus vigencias y cuantías, se ajustan a lo exigido en el numeral 15.2. “Garantía a favor de la entidad compradora” de la minuta del del IAD Software por Catalogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, se imparte aprobación a la Garantía antes enunciada el día 05 de diciembre de 2025.

DAVID FERNANDO DÍAZ PALACIO
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Revisó: Víctor Raúl Tovar Méndez – Coordinadora Contractual Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó: José Julián Torres Valenzuela - Contratista- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

Edificio Elemento, Ac. 26 #69-76

601 5144370

www.icfes.gov.co

 Icfes	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO AL SUPERVISOR		Código: GAB-FT023
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

De conformidad con la designación de supervisión efectuada en la **orden de compra 157174 – Contrato ICFES-682-2025**, que se suscribió a través de la tienda virtual del Estado Colombiano el día **04 de diciembre de 2025**, le informo que a través del siguiente link <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/157174> encontrará la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones como supervisor.

De igual forma, se recomienda al **Subdirector de Información** tener en cuenta la siguiente información:

No. Contrato	Nombre Contratista	Fecha RP	Fecha Aprobación de Póliza	Fecha afiliación ARL
Orden de compra 157174 ICFES-682-2025	INGENIUM COLOMBIA SAS	16160 10/12/2025	05/12/2025	N/A

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

Los supervisores están facultados para llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo, solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado al Icfes de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato.

Por tanto, corresponde al supervisor que en caso de existir riesgo en el cumplimiento del objeto o las obligaciones contractuales, o cuando tal incumplimiento se presente o en caso de mora en su ejecución, informar oportunamente a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y a la Oficina Asesora Jurídica, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, deberán autorizarse los pagos respectivos previa verificación de los informes de ejecución y los soportes debidos en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el período, en el formato diseñado para el efecto por parte del Icfes, teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato.

El supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten las actividades del periodo correspondiente, que además sean pertinentes para el efecto.

El supervisor deberá hacer seguimiento en la información que debe ser publicada en la plataforma transaccional de contratos de acuerdo con lo descrito en el Manual de contratación.

 Icfes	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO AL SUPERVISOR		Código: GAB-FT023
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Modificaciones, prórrogas, cesiones, suspensiones y adiciones contractuales.

Toda modificación planteada por el contratista deberá solicitarse a través del supervisor del contrato, antes de la fecha de vencimiento del plazo del contrato.

Para adelantar las modificaciones contractuales, deben tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Las adiciones deberán contar con disponibilidad presupuestal previa.
- Las modificaciones en tiempo o en valor, implicará ajuste a la garantía única del contrato, respecto de las nuevas condiciones contractuales.
- En caso de cesión, el contratista no podrá ceder total o parcialmente su posición contractual ni los derechos u obligaciones contractuales sin la autorización previa, expresa y escrita del Icfes.
- Para efectos de terminación anticipada, deberá observarse las causales que se encuentran enunciadas en la respectiva cláusula del contrato electrónico.
- Para solicitar la suspensión de los contratos deberá señalarse de forma clara la fecha a partir de la cual se suspende el contrato y la fecha de reanudación del mismo.

Cordialmente,



DAVID FERNANDO DIAZ PALACIO
Subdirector Abastecimiento y Servicios Generales

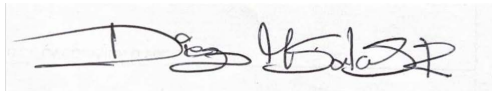
 Icfes	ACTA DE INICIO PARA CONTRATOS		Código: GAB-FT024
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

CONTRATO:	682-2025
CONTRATANTE:	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
CONTRATISTA:	INGENIUM COLOMBIA SAS
OBJETO:	Contratar bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS), la solución Zentium Data Analytics, incluyendo los servicios profesionales para su implementación y la gestión de la plataforma. El objetivo es desplegar una solución unificada que sienta las bases para la gestión integral del ciclo de vida de los datos y la información en el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)
SUPERVISOR:	Subdirector de Información
AREA:	Subdirección de Información
VALOR:	\$697.489.840,00
FECHA DE INICIO:	12/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/03/2026

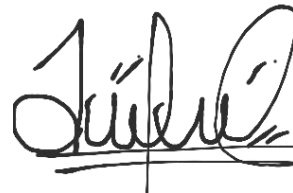
El 12 de diciembre de 2025, en la ciudad de Bogotá, se reunieron **ADRIANA LUCIA ESCOBAR CASTAÑEDA**, identificada con cedula No. 1.069.734.144 de Bogotá D.C. en su calidad de Representante Legal de la Empresa **INGENIUM COLOMBIA SAS**, identificada con **NIT 900.500.876-5**, y **DIEGO MAURICIO SALAS**, en calidad de supervisor del citado contrato, con el fin de suscribir la presente acta de inicio, a partir de la fecha.

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



Supervisor



Contratista